

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:

29/10/2012

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se deja sin efecto la contratación de la ciudadana A.S. Vera Salomón, dispuesta por Resolución N° 3638/12, de fecha 27 de agosto de 2012. Se contrata, a partir de la notificación de la presente resolución, al ciudadano Sr. Fabián Bilbao, como resultado del concurso oportunamente dispuesto, para cubrir 1 cargo de ingreso a la Carrera 5112 - Licenciado/a en Trabajo Social / Asistente Social, en el Municipio D.

Montevideo, 29 de Octubre de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación del ciudadano Sr. Fabián Bilbao, según la lista de prelación establecida en la Resolución N° 2458/12, de fecha 11 de junio de 2012, resultante del llamado a Concurso Abierto N° 681 - P1/11, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5112 - Licenciado/a en Trabajo Social / Asistente Social, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Grupo 1, Nivel de Carrera IV, y se deje sin efecto la contratación de la A.S. Vera Salomón, quien renunció al cargo para el que fuera contratada por Resolución N° 3638/12, de fecha 27 de agosto de 2012;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Dejar sin efecto la contratación de la ciudadana A.S. Vera Salomón, C.I. N° 3.253.479, dispuesta por Resolución N° 3638/12, de fecha 27 de agosto de 2012.-

2º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, al ciudadano Sr. Fabián Bilbao, C.I. N° 2.626.016, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 3150/11, de fecha 11 de julio de 2011, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 5112 - Licenciado/a en Trabajo Social / Asistente Social, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Grupo 1, Nivel de Carrera IV, para cumplir tareas en el Municipio D, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias que puede incluir sábados, domingos y feriados, y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.-

3º.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3 Volumen III del Digesto).-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese al Municipio D; al Departamento de Recursos Financieros; a la División Administración de Personal; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y

posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-